

## LAS ACADEMIAS NACIONALES ANTE LA CRISIS DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Las Academias Nacionales cumplen con su obligación moral y estatutaria al fijar posición pública ante la difícil situación por la que atraviesa nuestro país por causa de las deficiencias en el servicio de energía eléctrica, para recomendar (1) el otorgamiento de la mayor prioridad a la realización acelerada de proyectos eléctricos que han sido postergados, además de la adquisición de plantas eléctricas adicionales que permitan mitigar la situación de emergencia que enfrenta el país y (2) la urgente conformación de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica prevista en la Ley Orgánica del Servicio Eléctrico.

1. El mejoramiento de la calidad de vida de los venezolanos, la diversificación y aumento de la producción nacional y en general la modernización del país durante el siglo XX estuvo asociada al desarrollo del sistema eléctrico nacional. El deterioro de los servicios de electricidad ocurrido durante los últimos años afecta a toda la población, en especial a los segmentos más humildes y al aparato productivo nacional.

2. El desarrollo del sector eléctrico ha estado coordinado nacionalmente desde 1947 mediante la formulación y puesta en marcha de diferentes proyectos. Causa principal de las fallas en el servicio es la postergación o suspensión de los planes para el progreso del sector en concordancia con los planes nacionales de desarrollo.

3. El crecimiento de la demanda había sido previsto y estimado en diferentes documentos. Estaba claro que debían incorporarse los dispositivos necesarios para la generación y transmisión de energía eléctrica de acuerdo a la demanda y los fenómenos climáticos que afectan el ciclo hidrológico.

4. La *Ley Orgánica del Servicio Eléctrico* promulgada en Octubre de 2001 establece las competencias del Ejecutivo Nacional en la planificación y ordenamiento de las actividades del servicio eléctrico. Corresponde al Ministerio de Energía y Minas (o al que sucesivamente reciba esta competencia), con apoyo de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y del Centro Nacional de Gestión del Sistema Eléctrico, formular el Plan Nacional de Desarrollo del Servicio Eléctrico Nacional. A ocho años de promulgada dicha ley todavía no se ha designada ni instalada la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, ni se ha formulado tampoco el Plan. Tal omisión en la planificación ha postergado la inversión necesaria para la renovación y

mantenimiento de los equipos generadores y de transmisión, manteniendo empresas funcionando aisladamente, sin objetivos claros ni perspectivas a mediano y largo plazo, tomando decisiones que sólo atienden el ámbito local, sin previsión de consecuencias de mayor trascendencia.

5. El sistema eléctrico nacional se apoya en alto grado en la generación hidroeléctrica. Con visión de futuro se tomó la determinación de aprovechar el potencial hídrico de los ríos del país para generar energía limpia y renovable, liberando combustibles fósiles para la exportación dentro de una política energética integral. El aprovechamiento de cuencas como las del Caroní y Uribante-Caparo está integrado a una red de plantas termoeléctricas estratégicamente localizadas, alimentadas por combustibles fósiles.

6. La crisis actual ha podido evitarse si se hubiesen realizado oportunamente las inversiones requeridas para mantener y ampliar la capacidad de generación y transmisión eléctrica, con lo que se hubiera podido compensar cualquier variación hidrológica extrema ocasionada por el fenómeno de oscilación atmosférica llamado El Niño.

7. Las campañas de promoción de uso racional de la energía para concientizar a toda la población, son prioritarias y deben continuarse inclusive con mayor intensidad. Preocupa sin embargo que tales esfuerzos no están precedidos de ajustes tarifarios a los grandes consumidores de electricidad para inducirlo así a un consumo más racional. Por otra parte, tampoco se ha reconocido oficialmente el progresivo crecimiento de las tomas ilegales a la red eléctrica nacional, que es una importante contribución a los sectores menos favorecidos de la sociedad que hay que tomar en consideración para efectos de la cuantificación del consumo y la consecuente determinación de los recursos correspondientes.

Las situaciones de racionamiento que se están produciendo a nivel nacional constituyen medidas extremas que sólo deben implementarse coyunturalmente. Las perturbaciones ocasionadas a la ciudadanía son deplorables y deben preverse las medidas compensatorias correspondientes.

Para resolver dentro de la mayor urgencia la grave crisis del sector eléctrico nacional las Academias Nacionales proponen:

A. Otorgar la más alta prioridad nacional a la realización acelerada de los proyectos eléctricos de expansión hidro y termoeléctrica que están retrasados o diferidos y aquellas necesarias para mantener la capacidad de generación cónsona con la demanda futura, además de la adquisición de plantas eléctricas

adicionales, que permitan mitigar la situación de emergencia que confronta el país. En ambos casos es urgente que se haga la asignación de los recursos financieros necesarios.

B. Designar la Comisión Nacional de Energía Eléctrica prevista en la Ley Orgánica del Servicio Eléctrico, integrada por los profesionales más calificados y experimentados con que cuenta el país, capaces de reiniciar un proceso metódico de planificación y reordenamiento del sector eléctrico.

C. Para asegurar la sustentabilidad económica del sector eléctrico hay que modificar los pliegos tarifarios, ya que sus valores actuales están en muchos casos cercanos a los mínimos a nivel mundial. Este ajuste debe tomar en cuenta a los consumidores de menores recursos y el costo de los combustibles que alimentan el parque termoeléctrico que están altamente subvencionados.

D. Satisfacer los requerimientos de combustibles necesarios para el funcionamiento del parque termoeléctrico requiere tomar provisiones especiales que disminuyan el uso de combustible convencional. La Orimulsión es un producto de la innovación tecnológica nacional que puede utilizarse en plantas de vapor y accionar también motores de ciclo Diesel y plantas de Ciclo Combinado, sustituyendo otros combustibles de mayor valor para la exportación.

E. Reconsiderar el cambio del huso horario impuesto hace pocos años y retrasar la hora legal para aprovechar por mayor tiempo la luz solar.

F. Debe promoverse diligentemente la instalación de nuevos equipos de generación eléctrica para que ciertas actividades públicas como la industria petrolera, los ferrocarriles, las industrias básicas, las empresas hidrológicas, o grandes centros de producción o servicios privados, sean autosuficientes. En este caso es preciso establecer incentivos fiscales, exoneraciones de impuestos y facilidades financieras para la adquisición de esos equipos y los combustibles que requieran.

G. Se debe reivindicar el derecho a la información oportuna para los asuntos de interés público, de forma tal que la ciudadanía pueda tomar las debidas provisiones en lo que concierne a los servicios eléctricos.

Este pronunciamiento acoge la declaración de mayor extensión hecho por la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat en diciembre del 2009, documento que se anexa, en el que se reiteran además informaciones divulgadas en 2002 sobre la situación del suministro eléctrico nacional donde se afirmaba que “La dispersión en la aplicación de recursos, consecuencia de

la reiterada ausencia de una Política Energética Integral, ha derivado en la crisis que ya es del dominio público”

Por la Academia Venezolana de la Lengua

Por la Academia Nacional de la Historia

Por la Academia Nacional de Medicina

Por la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales

Por la Academia de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales

Por la Academia Nacional de Ciencias Económicas

Por la Academia Nacional de Ingeniería y el Hábitat